ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Dia 4 de mayo de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas proc exporta		Divisas libres impor- tadas voluntaria y definitivamente		
9 W	COMPRA	VENTA	COMPRA		
Francos	22,15	22,70	25.35	-	
Libras	39,00	39,95	44,70		
Dólares	10.95	11,22	12.56		
Liras	55.25	56,65	_	-	
Francos suizos	245,40	251.55	281.75	_	
Reichsmark	4,24	4.34	-	_	
Belgas	187,00	191,65	213.30	_	
Florines	5.81	5,95	_	-	
Escudos	39.70	40,70	45.60		
Pesos Moneda legal	2.47	2,53	2.83		
Coronas Suecas	2.50	2.66		_	
Coronas Noruegas	2,49	2.55	_	-	
Coronas Danesas	2.11	2.16	_	_	

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTE-RIORES

Españoles fallecidos en el Extranjero

El señor Cónsul de España en La Habana participa a este Mi nisterio el fallecimiento de los siguientes españoles:

Jesús Expósito, de setenta años de edad, soltero, sirviente, ocurrido el dia 5 de julio de 1938.

Domingo Marrero Marrero, natural de Canarias, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Antonio y de Facunda, del campo, soltero, ocurrido el día 7 de julio de: 1939 en la finca Arroyo Prieto.

José Novo López, natural de Santa Marta de Ortigueira, pro-l viacia de La Coruña, de treinta y Instituto y Observatorio de Marina dré; y de Benita, carbonero, soltero, ocurrido el dia 6 de octubre de 1938 en el pueblo de Alonso de Rojas, provincia de Pinar del Rio.

noviembre de 1939 en Güira de Melena.

paña en Valparaiso participa a es-lelaro ordinario. Las profundidades se Ingluterra.—Costa S. Fal-

te Mini terio el fallecimiento, ocu rr do el día 8 del actual en aquella: capital, de la española Consuelo Campuano Guerrero, soltera, nacida el año 1858 en Santiago de Cortes (Santander), hija de Ezequiel y de Rita.

El señor Cónsul de España en Dusseldorf participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido el Escocia.—Costa W. Firth of d'a 28 de dicembre de 1939, en el 5 de julio de 1889, hijo de José y de Maria, soltero,

AVISOS A LOS NAVEGANTES

otho años de edad, hijo de An- (4.ª Sección) Servicio Hidrográfico de la Armada

GRUPO 8

Avisos del número 239 al 280

Advertencia -- Las demoras son verdaderas contadas desde 0º a 360º a Inglaterra.—Costa S. Estre-Alejandro Rodriguez Escoitia, partir del N., en el sentido del mode sesenta y cinco años de edad, vimiento de las agujas de un reloj. Las soltero, panadero, hijo de Ramón relativas a luces, incluso sus sectores y de Manuela, ocurr do el 29 de de iluminación y de peligro se dan desde el mar, es docir desde el buque; las demás desde el punto de referencia. Las longitudes to reflerer lal moridiano de Greenwich. Los alcances El señor Cónsul general de Es- de las luces corresponden a tiempo-

refieren a la bajamar de sicigias equinocciales. Las altitudes se refieren al nivel medio del mar.

Al recibirse los Avisos, corrijanse los Planos, Cartas, Derroteros y Libro de Faros

San Fernando, 19 de abril de 1940.-El Director, W. Benitez, Capitán de Navío, Ingeniero Hidrográfico.

Se ruega a los navegantes, Autoridades de Marina, Jefes de Obras de Puertos y de Señales Marítimas informen inmediatamente a este Servicio Hidrográfico de cualquier corrección que deba afectar a sus publicaciones, de cuantos peligros para la navegación tengan noticia y de los proyectos de instalación, alteración o supresión de cualquier obra o señal ma-

INDICE

Grupo número 8 de 1940 Aviso especial

EE. UU. de America.-Servicio contra el hielo 239

Alemania. - Heligoland

Mar del Norte

(bahia). Luz sur "imida ... Paises Bajon .-- Zeegat de Texel. Practicaje Erancia.-Costa N. Dunguerque (proximidades). Zona 242 prohibida Inglaterra.-Cesta SE., Los Downs. Existencia de pau 243 fragio

Inglaterra.—Costa E. Harwich Instrucciones 244 Inglaterra.-Corta E. Harwich (puerto). Luces suprimidas. Señal de nichla 245

Mar de Irlanda

Clyde. Boyo luminosa establecida Clyde. Gareloch (proximi-Boyas luminosas dades) establecidas Esencia. — Costa W. North

Mirch Beya luminosa con pravero the atterna -Costo W Liverpool (babia). Advertoreia

Canal de la Mancha

Inglaterra.—Costa S. Folkestone (proximidades). Luz apagada

cho de Dover. Boya luminosa arrastrada por el mar glaterra -- Corta S Estrecho de Dover. Dungueness. Boya luminora apagada ... vlaterra - Cesta S Seithead Información cobre

253

246

247

248

249

250 (T)

zona minada. Baya luminosa establecida:

	mouth (puerto). Naufra- gio balizado por boya	254	
	Islas del Canal de la Ma		
	Little RuselRousiel rock		· .
	(luz). Schal de niebla suprimida	255	
	PortugalCosta W. Lisboa		
	(puerto) (proximida d e s) . Faro apagado temporal-	, 256	(T)
	mente	200	\ - /
	to de Almadraba	280	
	Atraque libre	257	*1
	de la luz del Faro	258	
	Libreville (rada), Naufragio	259	
8	Atlántico Sur Africa.—Costa W. Angola. Bahia de Benguela Luces de enfilación nuevas	260	
12.23	Mar Mediterrâneo España - Costa S. Estrecho de Gibraltar. Punta Euro- pa (proximidades). Derre- licto	261	
	Francia. Costa S. Informa- ción sobre alumbrado ma-		
	rítimo	262	
	trada por el mar	263	
	Boya luminosa arrastrada por el mark	264	(T)
	por el mar	2 65	
	te Romano. Prescripciones Italia.—Sicilia. Licata (puer- to). Bajo y señal que lo	266	
	beliza	267	
	Faro	268	(T)
	yas desap menidas Mar Tirreno	269	
	Italia.—Gaeta (puerto). Tra-	8 %	į
	bajos.—Prescripciones Italia. — Golfo de Pozzuoli.	270	į
	Zona peligrosa	271	į
	Italia. — Palermo (puerto). Prescripciones	272	
	Mar Adriático		(A)
	Ita a Rimini (puerto). Aovertencia	273	. [
	Schales en los canales dra- gados	274	1
	1 inn and	972	I

ItaliaCosta Occidental de		
Istria. Zona peligrosa	276	
AlbaniaDurazzo, Luz	277	(T)
AlbaniaBahia de Valona.		
Prescripciones	278	
Mar Egeo		

Islas Italianas del Egco.— Rhodes (isla). Escollos Colonna. Luces apagadas ... 279 (T)

Núm. 8-239

AVISO ESPECIAL

EE. UU. de América.—Servicio contra el hielo

Detalles.—Durante la temporada de 1940 estarán de servicio contra el hielo los guardacostas «Chelan», «Cayusa», «Pontehartrain» y el barco Oceanográfico «General Creeme».

(Aviso núm. 239, 5 de abril de 1940). E. M. 2 abril.---1940.

Núm. 8-240

MAR DEL NORTE, ALEMANIA

Heligoland (bahia).—Luz suprimida

Nombre y situación.—En Bullhorn, al SW. de la isla.

Latitud: 54° 11' N.—Longitud: 7.° 53' E. Aaproximada).

(Aviso número 240, 8 de abril de 1940).—List of Lighits, Part II, de 1938. número 648.—Cartas el Almirantazgo Inglés números 126, 3767, 1875 y 3347. Admiralte Notice to Mariners, número 598.—Londres 1940.

Núm 8-241

MAR DEL NORTE, PAISES BAJOS Zeegat de Texel.—Practicaje

Detalles.—La petición de práctico para el Schulpengat transmitido por fradio debe dirigirse únicamente a la Comisaría de Practicaje en Helder, vía estación costera de Sheveningen.

(Aviso número 241, 6 de abril de 1940).—Avis aux Navigateurs, número 9-221. Bruselas.—1940.

Núm. 8-242

MAR DEL NÔRTE, FRANCIA COSTA N

Dunkerque (proximidades).--Zona prohibida

Situación. Latitud: 51º 05' N.--Longicid: 2º 20' E. (aproximada).

Detalles.—En el canal que conduce a Dunkerque, está prohibido el paso de buques en la zona comprendida entre los meridian 2º 18' 56' E., 2º 23' 24' E.

(Aviso número 242, 2 de abril de 1940).—Cartas del Almirantazgo Inglés números 1352, 323, 1872 y 1406.—Admiralty Notice to Mariners, núm. 599 (T). Longres.—1940.

Núm. 8-243

MAR DEL NORTE, 'INGLATERRA COSTA SE.

Los Downs,--Existencia de naufragio Nombre y situación.--3 cables al 56º desde la luz de la cabeza del malecón Deal.

Latitud: 51° 14' N.—Longitud: 1° 25' E. (aproximada).

Detalles.—Existe un naufragio peligroso para la navegación en la situación indicada.

(Aviso numero 243. 8 de abril de 1940).—Cartas del Almirantazgo Ingles números 1828. 1895. \$\mathbb{4}431 \ y 1406.—Admiralty Notice to Mariners, núm. 336 (T), Londres.—1940.

Núm. 8-244

MAR DEL NORTE, INGLATERRA COSTA E.

Harwich .- Instrucciones

Detalles. 1) Los buques no pueden fondear en el río Stour en el interior de la zona delimitada al . por el meridiano de Erwarton Ness. y al E. por una línea que arranca de Shotley Point y se dirige hacia el rompeolas W. del puerto de Harwich.

2) Los buques, con destinos a Mistley y a Ip-wich, para ser visitados por la Aduana y por el «Military Security Control», deben tomar un práctico y echar ancla en el fondeaderó de cuarentena, antes de remontar el río.

3) El «Chief Examining officer» (Harbour Master's office, Kings Quay St., telegremadres «Chescoff, Harwich», telefono Harwich 57), debe ser informado en tiempo útil por los armadores o por los agentes de los buques con destino a Ipswich, Mistley y Felixtowe Dock, para que las disposiciones necesarias puedan ser tomadas por los remoleadores y práctico. Los datos que se han de facilitar serán: nombre y nacionalidad del buque, toñelaje, calado, destino del cargamento y último puerto de escala.

4) Cuando a los buques de gran calado pudiese faltar marca a consecuencia de la detención por la visita del «Military Security Control». ésta puede hacerse en el curso del trayecto o en Ipswich.

(Aviso número 244, 1 de abril de 1940).—Carlas del Abrirantazgo Inglés núméros 2693 y 1610 — Avis aux Navigateu: ; núm. 10-255. Bruselas.—1940.

Núm. 8-245

MAR DEL NORTE, INGLATERRA COSTA E.

Harwich (puerto).—Luces suprimidas. Scñal de niebla

Situación.—Latitud: 51º 57' N.—Longitud: 1º 19' E. (aproximada).

Detalles.— Las luces principales, incluso las de enfilmión, han sido suprimidas.

Una trompa de niebla ha sido instalada en el extremo interior del muelle Felixtowe.

(Aviso número 245, 8 de abril de

1940).—List of Lights. Part I, de 1937, números 442, 443 y 447.—Cartas del Almirantazgo Inglés números 1491 y 2693. Admiralty Notice to Mariners, número 586. Londres.-1940.

Núm. 8-246

MAR DE IRLANNDA, ESCOCIA COSTA W.

Firth of Clyde.-Boya luminosa establecida

Situación. -5,34 millas al 144º, desde Pladda (luz).

Latitud: 55° 21' N.-Longitud: 5° 01' W. (aproxinada).

Detalles.-Boya sférica pintada de verde: Luz verde de relámpagos, periodo 6 seg.

(Aviso número 246, 6 de abril de 1940).—Cartas del Almirantazao Inglés números 2159, 1577 y 1825.-Admiralty Notice to Mariners, número 623 (T). Londres .- 1940.

Núm. 8-247

MAR DE IRLANNDA, ESCOCIA COSTA W.

Firth of Clyde.—Gareloch (proximida-

Nombre y situación de referencia .--Luz fija roja del extremo exterior del muelle de Helensburgh.

Latitud: 56° 00' N.-Longitud: 4° 44' W. (aproximada).

Detalles.—(a) 5.230 pies al 235° desde la referencia.

Boya esférica negra con señal de tope cilíndrica.

Luz blanca de ocultaciones. Periodo 6 seg.

(b) 3.980 pies al 203º desde la referencia.

Boya cónica roja.

Luz roja, grupos d 2 relámpagos. Período 10 seg.

(Aviso número 247, 6 de abril de 1940).-West Coast of Scotland Pilot, 1934, página 91.--Cartas del Almirantazgo Inglés números 2006 y 2000 - Admiralty Notice to Mariners, num 609. Londres -1940

Num 8-248

MAR DE IRLANNDA ESCOCIA COSTA W.

North Minch.—Boya luminosa con campana

Nombre y situación.—Sustituye a la embarcación con luz Sgair Ince. que ha sido retirada:

Latitud: 57° 51' N.—Longitud: 6° 33'

Detalles.-Boya cónica pintada de ro-

Luz blanca de relampagos. Feriodo 8 seg.

(Aviso número 248, 8 de abril de 90 Ingles números 2475 y 2635.—Admi- te apagada.

ralty Notice to Mariners, número 607. Londres.-1940.

Núm. 8-249

MAR DE IRLANDA, INGLATERRA COSTA W.

Bahía de Liverpool,-Advertencia

Detalles.-Los buques con destino a Liverpool no deben acercarse a menos de 12 millas del barco faro de la Barra (Bar light-vessel), sin haber tomado antes contacto con el buque de control que cruza próximamente en: lat. 53º 34' N., longitud 3° 46' W.

(Aviso número 249, 8 de abril de 1940).—Avvisi ai Naviganti, 10.41 (T). Genova.-1940.

Núm. 8-250 (T)

CANAL DE LA MANCHA, INGLATE-RRA COSTA S.

Folkestone (proximidades) .- Luz apagada

Aviso anterior numero 688 de 1939 (véase).

Situación.-Latitud: 50° 58' 36" N.--Longitud: 1º 02' 48" E. (aproximada).

Detalles.--La boya luminosa de luz dades).-Boyas luminosas establecidas blanca, fondeada en la anterior situación se encuentra temporalmente apa-

(Aviso número 250 (T), 4 de abril de 1940).—Avis aux Navigateurs, núm. 10-257. Bruselas.—1940.

Núm. 8-251

CANAL DE LA MANCHA, INGLATE-RRA COSTA S.

Estrecho de Dover.--Boya luminosa arrastrada por el mar

Aviso anterior número 5-150 de 1940 (véase)

Nombre y situación. Boya luminosa «Núm. 10».

Latitud: 50° 56' 30" N.-Longitud: 1º 9' 9" E. (aproximada).

Detalles.--La boya luminosa «Número 10» ha sido arrastrada y no se halla en su puesto.

(Aviso número 251, 8 de abril de 1940). Cartas del Almirantazgo Ingles números 1895, 2451 y 1431. Aumirally Notice to Mariners, numero 573 (T), Londres, 1940,

Num. 8-252

CANAL DEZLA MANCHA, INGLATE-RRA COSTA S.

Estrecho de Dover. Dungueness .---Boya luminosa apagada

Aviso anterior número 6-180 de 1940

(vease). Nombre v situación. En la rada F. de Dungueness.

Latitud: 50° 57' /21" N.-Longitud: 1º 5' 2" E. (aproximada).

Detalles. La boya luminosa a ban-1940).—List of Lights, Fart 1. de 1927 das roja y blanca, fondeada en la si número 1136 Cartas del Almirantas, tuación expresada está temporalmen-

(Aviso número 252, 3 de abril de 1940).—Avvisi ai Naviganti, numero 10.30 (T), Genova.-1940.

Núm. 8-253

CANAL DE LA MANCHA, INGLATE-RRA COSTA S.

Spithead.-Información sobre zona minada.—Boya luminosa establecida

(a) Nombre y situación.—11 cables al 318° desde No Man's Land fort. Latitud: 50° 45' N.-Longitud: 10°

07' W. (aproximada).

Detalles.-En la situación indicada se ha establecido una boya luminosa pintada a cuadros verdes y blancos. exhibiendo relámpagos rojos cada 10 segundos.

(b) El límite Norte de la zona minada se halla entre la boya luminosa del NW, del campo de minas (5 1/2 cables al 267º de (a) y la boya lumi-nosa del NE, del campo de minas (5 1/2 cables al 140° de (a).

(Aviso número 253, 12 de abril de 1940).--Cartas del Almirantazgo Inglés, números 394, 2050, 2045 y 2450 ---Admiralty Notice to Mariners, numero 547 (T). Londres. 1940.

Núm. 8-251

CANAL DE LA MANCHA, INGLATE-RRA COSTA S.

Falmoth (puerto). -- Naufragio halizado por boya

Nombre y situación.-3.95 cables al 107º desde el árbol notable de Pencarrow point.

Latitud: 50° 10' 20" N. Longitud: 5° 02' 10" W. (aproximada).

Detalles. Visible en loda marea. Lo baliza una boya verde de naufragio establecida a la distancia de 0.2 cable al 153º desde la anterior situación

(Aviso núm. 254, 9 de abril de 1940). Cartas del Almirantazgo Inglés núme. ros 32 y 154. Admiralty Notice to Mariners, número 481 (T), 1940,

Num. 8-255

ISLAS DEL CANAL DE LA MANCHA, LITTLE RUSSEL

Roustel rock (liv), sonal de niebla suprimida

Siluación, Latitud: 49º 29' N. --Longitud: 2º 29' W. (aproximada).

(Aviso número 255, 8 de abril de 1940).-List of Lights Part I, dc 1937 número 149 y Part IV. de 1939, número 232.-Cartas del Almirantazgo Inglés números 262F, 3400 y 2669,-Admiralty Notice to Mariners, numero 596 (°F), Londres, ---1940.

Num, 8-256 (T)

ATLANTICO NORTE, PORTUGAL COSTA W.

Lisboa (puerto) (proximidades). Faro apagado temporalmente

Fecha,-5 abril d. 1940.

Numbre y situacion.—En Paco de Arcos.

Latitud: 38º 41'.6 N .- Longitud: 9º 17.3 W. (aproximada).

Detalles.-Este faro se encuentra anagado con motivo de las obras que æ efectúan en la margen derecha entre Lisboa-Cascais.

(Aviso número 256 (T), 15 de abril de 1940) - Libro de Faros de 1936, Parte II. número 203 A .- Cartas del Almirantazgo Inglés, números 87. 89. 1238 y 1515.—Cartas portuguesas, números 5 y 72 (con plano).-Avisos a ins Navegantes, número 28 (T). Lisboa. -- 1940.

Núm. 8-257

ATLANTICO NORTE, ISLAS CANARIAS

Lauzarote (isla). Puerto de Arrecife. Atraque libre

Autso anterior numero 7-226 (T) de 1940 (anulado).

Situacion .- Latitud: 28° 57',3 N .-Longitud: 13° 32'.7 W. (aproximada).

Detalles.-Extraida la grus, queda libre el atraque.

(Avisa número 257, 12 de abril de 1940).-Carta numero 710 A.-Derrotero número 4, pagina 210.-A. M. M. de Arrecife, 11-IV-1940.

Num. 8-258

ATLANTICO NORTE, ARCHIPIELA-GO DE CABO VERDÉ

Isla de San Vicente,--Color de la luz del Faro

Nombre y situación.—En Porto Grande, Faro D. Luis I. Islote Passa-

Latitud: 16° 54'.6 N.-Longitud: 25° 1'.2 W. (aproximada).

Detalles.-Este faro funciona con luz blanca.

(Aviso número 258, 8 de abril de 1940).-Libro de Faros de 1936, Parte 11. número 923.--Cartas números 537 y 908.—Cartas del Almirantazgo In-gles, núms, 366, 369, 370, 1226 y 2060A. Avisos a los Navegantes, número 20. Lisboa.-1940.

Num. 8-259

ATLANTICO NORTE, AFRICA OCCI-DENTAL FRANCESA

Libreville (rada).-Naufragio

Nombre v situación --- A unos 250 metros al 260º de la boya de la rada. Latitud: 0° 23' N.-Longitud: 9° 26' E (aproximada).

Detalles.--Un buque a motor se encuentra a pique en la situación ex-

presada

(Aviso número 259, 2 de abril de 1940). Carta francesa número 4546.-Avis aux Navigateurs, numero 261. Paris -- 1940

Num. 8-260

ATLANTICO SUR. AFRICA COSTA W.

Angola.-Bahía de Benguela.-Luces de enfilación nuevas

Nombre y situación.-Luz de enfilación de la Bahía de Benguela.

a) En la torre N. de la Iglesia de

Benguela. Latituq: 12° 34'.5 S.—Longitud: 13° 24',1 E. (aproximada),

Detalles.-Luz roja, fija. Elevación 17 metros. Alcance 6 millas.

b) En una pequeña torre cuadrangular de 7 metros de altura, frente al antiguo fuerte de Benguela.

Latitud: 12° 34',4 S.-Longitud: 13° 23.9 E. (aproximada).

Detalles .- Luz blanca centelleante con sectores rojo y verde.

60 apariencias por minuto. Elevación. 12 metros.

Alcances: B. 12 millas, R. 10 millas. V. 9 millas.

Rojo del 53º al 90º (37º). Cubre el bajo del lado S. de la Bahia.

Blanco del 90° al 190° (100°).

Verde del 190º al 233º (43º). Cubre el bajo del lado N. de la Bahia y la Punta Caboto.

La enfilación de estas luces al 117º, conduce al fondeadero de la Bahia.

(Aviso número 260, 5 de abril de 1940). -- Cartas números 454, 596 y 140A .- Cartas del Almirantazgo Ingles números 1197, 627, 1013, 2202A .-Avisos a los Navegantes, números 16 y 17. Lisboa.-1940.

Núm. 8-261

MAR MEDITERRANEO, ESPAÑA COSTA S.

Estrecho de Gibraltar.-Punta Europa (proximidades) .- Derrelicto «Camprondon»

Fechu.--29 de marzo de 1940. Nombre y situación.—5 millas al 68º de Punta Europa.

Latitud: 36° 08'.2 N .- Longitud: 7° 09',8 W. (aproximada).

Detalles.-Fué visto un objeto flotante, de unos 3 metros al parecer restos de un blanco de tiro naval.

(Aviso número 261, 5 de abril de 1940).—Cartas números 646, 699A, 105B, 262, 115A y 117A.-D. M. de Cádiz 3 abril.---940.

Núm. 8-262

MAR MEDITERRANEO, FRANCIA COSTA S.

Información sobre alumbrado maritimo

Minador «Júpiter». 11 marzo 1940 Avisos unteriores números 426. 490, que está rellenado; este tiene una los 495, 496 (T), 511 (T), 512 (T) y 537 gitted ac 230 metros, contados a par de 1939 (véanse).

Detalles .- El alumbrado maritimo de la costa S. de Francia puede estar 1940) .-- Avvisi aj Naviganti. numer apagado y encenderse ocasionalmente. 9.15 (T). Genova.—1940.

(Aviso numero 262. 6 de abril de 1940).—Cartas números 237 y 24.— E. M. A. 3 abril.-1940.

Nium. 8-263

MAR MEDITERRANEO, ITALIA Cerdena. - Longonsarde - Baliza flotante arrastrada por el mar

Situación .- Latitud: 41º 15' N .-Longitud: 9º 12' E. (aproximada).

Detalles .- La baliza flotante pinta da de negro que señalaba el bajo a estribor entrando en Longon sardo ha sido arrastrada por el mar,

(Aviso número 263, 10 de abril de 1940 :- Carta italiana número 68:-Avvisi at Navigan'i, num. 2.9 (T). Genova.--1940.

· Núm. 8-264 (T)

MAR MEDITERRANEO, ITALIA Cerdena .- Rada Real .- Boya luminosa arrastrada por el mar

Nombre y situación.-En el límite SE, de los Escollos.

hatifud: 41° 03' N.-Longitud: 8° 18' Fl. (aproximada).

Detalles.--La boya luminosa que senalaba el limito SE, de los escollos ha sido arrastrada por el mar.

(Aviso numero 264 (T). 11 de abril de 1940).--Libro de Faros, de 1930. Parte III. num. 169 A .-- Avvisi ai Naviganti, num. 9.11 (Tr Génova,-1940.

Num. 8-265

MAR MEDITERRANEO, ITALIA Cerdena .- Carloforte .- Baliza flotante arrastrada por el mar

Situación .-- Latitud: 39º 09' 00" N-Longitud: 8º 20' 20" E. (aproximada).

Detalles .- La baliza roja que estaba fondcada al NE, de la boya lumi nosa y al S. de la infilación de la dos pirámides ha sido arrastrada por

(Aviso número 265 10 de abril de 1940).—Cartas italianas números 624 y 77. -- Avvisi ai Navi nti numero 98 (T). Génova.--1940.

Núm. 8-266

MAR MEDITERRANEO, ITALIA

Cerdeña .- Porto Ponte Ror ano .-Prescripciones

Situación .- Latitud: 39º 03' N-Longitud: 8º 28' E. (aproximada).

Detalles.—Con motivo de trabajo de relleno que se están efectuando todos los buques que entren en Port Ponte Romano, si amarran en el ca nal E., no deben pasar por ningun razón el límite. N. del primer troz tir de la cabeza del muelle.

(Aviso número 266, 11 de abril d

Núm. 8-267

MAR MEDITERRANEO, ITALIA

Sicilia.-: icata (puerto). -Bajo y senal que lo baliza

Avisos anteriores números 173 y 281 de 1938 (véanse).

Nombre y situación.-En la poca de Poniente del puerto.

Latitud: 37° 05, N.—Longitud: 13° 56' E. (aproximada).

Detalles.-Al SW. de la cabeza del muelle de poniente se ha formado un bajo arenoso, limitando notablemente la amplitud de la boca de Poniente. A 80 metros al 235º de la luz situada en la cabeza del muelle de Poniente ha sido fondeada una baliza flotante provista de marca de tope cilíndrico roja que señala el límite del mencionado baio.

Los buques deben pasar entre la baliza y el dique curvilineo.

(Aviso número 267, 11 de abril de 1940).—Carta del Almirantazgo Inglės número - 187 .-- Avvisi ai Naviganti. número 9.13. Genova.- 1940.

Núm. 8-268 (T)

MAR MEDITERRANEO, ITALIA COSTA S

Punta Alice .- Faro

Nombre situac in - En la punta. Latitud: 39º 24' N.—Longitud: 17º 09' E. (aproximada).

/ Detalle .- En sustitución del faro de Punta Alice, funciona temporalmente un fanal con luz blanca, grupos de dos destellos, período 10 segundos (luz 0.5 seg., ocul. 2.5 seg.; luz 0,5 seg., ocult. 6,5 seg.) Alcance: 12 millas. Soporte: Castillete situado a unos 300 metros al SSW. del antiguo

(Aviso núm. 268 (T) 10 de abril de 1940).—Libro de Faros de 1930, Parte III, número 552.—Avvisi ai Naviganti número 6.10 (T). Génova.--1940.

Núm. 8-269

MAR MEDITERRANEO, TUNEZ COSTA N.

Escollo Sorelles. (Las Hermanas).-Boyas desaparecidas

Situaciones.--Latitud: 37° 23' 50" N. Longitud: 8- 34 40" E. (aproximada). Latitud: 7º 23' 10" N. -Longitud: 5º 37' 20" E. (aproximada).

Detalles .-- Las yas qu balizan por el E, y W, el escollo Soreells, fondeadas en las situaciones indicadas. han desaparecido.

(Aviso núm co 39, 5 de abril de 1 francesas números 4314 y 3424 - Avis aux Navigareurs número 37 R 252 (T). 1940.

Núm. 8-270

MAR TIRRENO, ITALIA

Gaeta (puerto),-Trabajos.-Prescrinciones

Detalles.-Para indicar la zon. donde se efectúan trabajos de prolongación del muelle San Antonio, se ha fondeado una baliza a unos 60 metros al N. de la cabeza del muelle. A 90 metros por el N. de dicha cabeza ha sido fondeada una boya que señala el límite de seguridad par el paso de buques.

Todas las embarcaciones deben mantenerse por fuera de esta boya.

(Aviso número 270, 8 de abril de 1940).—Cartas italianas números 235 (plano) y 134.—Avvisi ai Naviganti número 10.6 (T). Gén va.-1940.

Núm. 8-271

MAR TIRRENO, ITALIA

Golfo de Pozzuoli.—Zona peligrosa

Situación.-Latitud: 40° 49° N.-Longitud: 140 07' E. (aproximada).

Detalles.-Todos los días laborables desde las 08.00 a las 12,00 horas y desde las 14.0) a las 17.00 horas, está prohibido a causa de ejercicios de tiro el tránsito y la permanencia de buques y embarcaciones en la zona delimitada; al W., por el meridiano que pasa 1.000 metros al E. del faro de Cabo Miseno: al N., por el paralelo que pasa por la cabez. del muelle de Pozzuoli; al E., por el meridiano que pasa 1.000 metros al W. de la isla de Nisida, y al S., por la línea que une C. Miseno-Boya del Bajo de la Guiola

Estos ejercicios serán suspendidos por el tiempo en que dicha zona sea atravesada por los buques le las líneas regulare, del Golfo de Nápoles.

Sobre el blanco se encuentra izada durante les tiros in Landera roja.

(Aviso número 271, 8 de abril de 1940) -- Carta italiana número 127.--Avvisi ai Naviganti, núm. 10.7 (T). Genova --- 1940.

Núm. 8-272

MAR TIRRENO, ITALIA

Palermo (puerto).-Prescripciones

Situación.-Latitud: 38º 08' N.-Longitud: 13° 22' E. aproximada). Detalles.—Todos los buques de una

sola hélice v de arqueo neto superior a 1.500 toneladas deben, al salir del puerto de Palermo, servirse de remolcadores en el número que el práctico considere oportuno en relación con las características del buque y con 1940).—Cartas números 3 y 1. Cartas las particulare condiciones meteorológicas del momento.

y 151.—Avvisi ai Naviganti número 9.5 (The Genova .-- 1940.

Núm. 8-273

MAR ADRIATICO, ITALIA

Rimini (prerto).-Advertencia

Situación.-Latitud: 44º 04' N .--Longitud: 12° 35' E. (aproximada).

Detalles.-Los fondos en el puerto de Rimini han disminuído sensiblemente, por lo que solamente se permite la entrada en el puerto a los buques con calado máximo de 1.8 metros

(Aviso número 273, 10 de abril de 1940) -Carta italiana número 269 (con plano).—Avvisi ai Naviganti numero 9.4 (T). Genova.--1940.

Núm. 8-274

MAR ADRIATICO, ITALIA

Laguna de Venecia.--Señales en los canales dragados

Detalles.—Cuando en los canales se efectúa trabajos de dragados, el lado libre del paso está indicado: de díu. por dos bolas sol puestas; de noche, por dos luces blancas sobrepuestas. Al mismo tiempo el lado opuesto está indicado: de día, por una bola; de noche, por una luz blanca.

(Aviso número 274, 10 de abril de 1940).--Avvisi ai Naviganti, mimero 9.2. Génova.--1940.

Núm. 8-275

MAR ADRIATICO, ITALIA

Puerto Buso.-Boya luminosa

Nombre y situación.-- A 1.66 millas al 184º de la luz de l'uerto Buso.

Latitud: 45° 41' N .- Longitud: 13° 15' E. (aproximada).

Detalles.—En la situación indicaca hay una boya luminosa con luz intermitente roja, período 5 segundos.

(Aviso número 275, 2 de abril de 1940).—Libro de Faros de 1930. Parte III. número 692 (Observaciones).-Cartas italianas números 626, 1, 260, 261 y 505.—Avvisi ai Naviganti numero 7.5. Génova.--1940.

Núm. 8-276

MAR ADRIATICO, ITALIA

Costa Occidental de Istria,--Zona peligrosa

Detalles.—Es peligrosa, por tiros, la zona de mar comprendi entre los paralelos: 45° 20' 40" N., 45° 00' 00" N. y los meridianos: 13º 16' 25" E., 13º 30' 00" E.

(Aviso número 276, 8 de abril de (Aviso núm. 272. 1 de abril de 1940).—Avvisi ai Naviganti número 1940).—Cartus italianas números 154 10-9-III (T). Génova.—1940. Num: 8-277 (T)

MAR ADRIATICO ALBANIA

Durazzo.-Luz

Nombre y situación.—Luz Posterior: A unos 100 metros al N. de la luz anterior.

Detalles.-La luz posterior de la enfilación (0°) que conduce por el canal dragado está apagada.

(Aviso número 277 (T), 10 de abril de 1940) - Libro de Faros de 1930. Parte III. número 1122E.-Carta italiana número 642. Avvisi ai Naviganù numero 9.1 (T). Génova-1940.

Núm. 8-278

MAR ADRIATICO, ALBANIA

Bahia de Valona, Prescripciones

Ariso unterior numero 479 (T) de 1939 (vease).

Situación - Latitud: 40° 30' N. -Longitud: 19, 16 E. (aproximada).

Detalles.- Con motivo de trabajos de 1940).--Libro de Faros de 1930 en curso, está prohibida la navegación en las aguas de Valona, entre Saseno y Cabo Linguetta. La entrada en la bahía debe efectuarse entre Saseno y Punta Peschiera, a no más de 1,3 millas de la costa oriental de Saseno.

(Aviso número 278, 10 de abril de 1940).—Avvisi ai Naviganti número 5.5 (T). Génoya.—1940.

Núm. 8-279 (T)

MAR EGEO, ISLAS ITALIANAS DEL EGEO

Rhodes (isla),---Escollos · Colonna,---Tuces apagadas

Nombre y situación: 170 metros al N. de Punta Posillipo,

Latitud: 36° 27 N. Longitud: 28° 14° E. (aproximada).

Detalles. Las dos luces verdes verticales de los Escollos Colonna se encuentran temporalmente apagadas. (Ariso número 279 (T), 3 de abril 15-TV-1940.

Parte III. número 1454A.--Avvisi ai Naviganti número 7.17 (T). Génoya...

Núm. 8-280 (T)

ATLANTICO NORTE. **ESPAÑA** COSTA SW.

Proximidades de Barbate.-Calamento de Almadraba

A. M. Barbate

Fecha.-13 de abril de 1940.

Nombre y situación aproximada delcentro.-«Ensenada de Barbate».

Latitud: 36° 09' 21". N.-Longitud: 50 55' 45" W. (aproximada).

Detalles.-En la fecha indicada diò comienzo el calamento,

(Aviso número 280, 17 de abril de 1940). Cartas números 621 (plano), 633A, 105B y 115A - Derrotero de las Costas del Mediterráneo de 1938, páginus IV y 52.4 C. M. de M. Cádiz.

CORRECCIONES al Libro de Faros de 1930. Parte III y Suple mento (Grupo núm. 8)

Nameso	NOMBN:	Posición	Aparlencia, color de la luz y duración de la fase Señales de niebla	ce en tiempo ordin º	Altura sobre el nivel del mar Metros	Longitud	Color y par- ticularidades del edificio Altura en me- tros sobre el terreno	OBSERVACIONES	Avisos
		En el limite SE de los esco- llós.		5	3	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	lajas hori-		8/26 1 (1')
1313	Naxia	En la cabeza del compedias	De destellos.	6	8	37- 06' N		Agregar a observaciones: A 1,66 millas al 184° de esta luz, hay una boya luminosa con la luz «intermitente roja», periodo 5 segundos. Luz 0,3 seg., ocult. 1,7 seg. Visible del 55° al 214° (150°),	
1454.	(pher(o) A Colonna (escollos)	Norte Occidental. 170 metros a N. de Punt Postilipo.	d'			36° 27' 1 28° 14' 1	N E	Temporalmente se encuentrar apagadas.	8/279 (T)

CORRECCIONES | Libro de Faros de 1936. Parte II y Suple mento (Grupo núm. 8)

	Número	NOMBRE	POSICION	Latitud '— . Longitud	Apartencia, v color de la luz Período Senales de niebla	Alcance en tiempo ordin Millas	Altura sobre el nivel medio del mar Metros	DESCRIP- CION Altura en me- tros sobre el terreno	OBSERVACIONES	Avisos
V.	,	Paço de Arcos.							Apagado temporalmente.	8 /256 (T)
	923	Porto Gran- de.	D Luis I, Islote Passalros.		1. «Blanca» Grupos de 3 relám- pagos. 10 seg.				, y	8. 258
* *										-
		2	5			-	*	J		

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Teles comunicación

CORREOS

Sección 34—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre La Solana y la estación férrea de Manzanares (14 kilómetros), bajo el tipo máximo de dos mil setecientas setenta y cinco (2.775) pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Ciudad Real y Kstafetas de Manzanares y La Solana, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo I del título II del Reglamento para el regimen y servició del Ramo de Correos, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de la clase sexta (4.50), que se presenten en las Oficinas de Correos antes mencionadas, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta las 17 horas del día 25 de mayo próximo, y que la apertura de pliegos en el acto de la subasta tendra lugar el día 30 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Correos de Ciudad Real, ante el señor defe de la misma

Madrid, 30 de abril de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

(Fecha y firma del interesado.) 1.104-0

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telei comunicación

 $C\ O\ R\ R\ E\ O\ S$

Sección 5.2--Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en anto móvil, entre Segorbe y Almedijar (une ve kilómetros), bajor el tipo máximo desetecientas cincuenta (750) pesetas anua les, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principai de Correos de Castellón y Esta

feta de Segorbe, con arreglo a lo precep tuado en el capítulo I del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, se advierte al público que se admitirán las proposiciones. extendidas en papel timbrado de la clase sexta (4.50), que se presenten en cualquiera de las dos citadas Oficinas de Correos, previo cumplimiento de lo precep tuado en la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904. hasta las 17 horas del día 25 de mayo próximo, y que la apertura de pliegos en el acto de la subasta tendrá lugar el día 30 del mismo mes, a las 11 horas, en la Administración Principal de Correos de Castellón, ante el señor Jefe de la misma.

Madrid, 30 de abril de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, ve ciuó de, según cédula personal del ejercició corriente número se obliga a desempeñar la conducción del coarco diario desde Segorbe a Almedíjar y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, a compano, por separado, la cédula personal y la carta de pago pie acredita haber depositado en la fianza de 150 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) 1.105-0

MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 3.ª-Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo, en automóvil, entre las Oficinas del Ramo en Potes y Vejo, por el tipo de tres mil cincuenta pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido plievo se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Santander y en la Estafeta de Potes hasta el día primero de junio de 1940, y que la apertura de pliepos tendrá lugar el día 6 del mismo mes, a las 11 horas, en la citada Administración Principal de Correos de Santander.

Madrid, 30 de abril de 1940.-El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde a y viceversa. por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 610 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) 1.106-0

MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 3.2 -- Centros v Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo en automóvil entre la Oficina de Málaga y Comares, por el tipo de trescientas pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principai de Correos de Málaga hasta el día 25 de mayo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 30 del mismo mes, a las 11 horas, en la citade Administración Principal de Correos de Málaga.

Madrid. 30 de abril de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, veemo de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde a y viceversa, por el pre- ción del correo, en automóvil, entre la

cio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arregio a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado. las cartas de pago que acreditan haber depositado èn la fianza de 150 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) 1.107-0

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 3.3—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar le conducción diaria del correo en automóvil entre la Administración Principal de Vigo, sus estaciones de los forrocarriles del Oeste y Eléctrico de Bayona y el muelle marítimo v entre todos estos puntos entre sí, con obligación de recoger la correspondencia depositada en los buzones instalados en la población v transportarla a la citada Administración Principal de Correos, por el tipo de veinticinco mil pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la repetida Administración Principal de Correos de Vigo hasta el día 15 de mayo de 1940, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 20 del mismo mes, a las 11 horas, en la Administración Principal de Correos de

Madrid, 30 de abril de 1940.-El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de y vecino de se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Cobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 5.000 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) 1.108-0

MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 3.ª-Centros y Enlaces Debtendo proceder a la celebración de subasta urgente para contratar la conduc-

Administración Principal de Correos de Orense y su estación férrea, por el tipo de once mil pesetas anuales. y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego estará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Orense hasta el día 15 de mayo de 1940, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 20 de dicho mes, a las 11 horas, en la citada Administración Principal de Correos de Orense.

Madrid, 30 de abril de 1940 .-- El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 2.200 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) ... 1.109-0

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Construcción y Explotación, Estudios v Construcciones

En yista del resultado obten do en la subasta para la construcción de las obras del puente sobre el Duero, en la carretera de Esguevillas a Penafiel (Valladolid), e ta Direcc on General ha resuelto se adjudique definivamente al mejor postor don Emilano Sacristán Fuentes, vecino de Madrid, calle López de Hoyos, núme-5, que licitó en Madr d. comp:omet endose a terminar las obras en veinte meses después de empezadas por la cantidad de 1.554.522,76 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 1.636.684.31 pesetas la baja de 82.161.55 pesetas, en beneficio del Estado, previniendo e que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el articulo octavo del Plego de condiciones que r gen en esta contrata

Lo digo a V. S. para su conocimiento v efectos.

Madrid, 27 de abril de 1940.-El Director General, M. Rodríguez.

Sr. Ingeniero Jefe de Puentes y Estructuras-Madr d.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE **GUIPUZCOA**'

Ampliación de industria

Peticionario: Don José María Fuentes y Astiz, propietario de la Refinería de Aceites de higado de bacalao y de pescado. Pasajes.

Objeto de la ampliación: Fabricación de un nuevo producto denominado «Aceite sintético de pata de buey».

Producción: Cuatro o cinco toneladas en régimen de jornada de dieciséis horas.

Maquinaria a iniportar: Un compresor «Freick» tipo de 5 por 5 en monobloque. con su motor correspondiente de 20 HP; ua compresor de aire comprimido de baja presión, cuya capacidad funcional efectiva es de 6.000 litros de aire por minuto, monocilíndrico horizontal, con su motor de 12 HP, cuyo costo total aproximadamente es de 38.000 pesetas.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo, de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Prim, 35).

San Sebastián, 26 de abril de 1940 .--El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

2.502-X-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA

ANUNCIO

Declarada la vacante de Médico propietario de Puericultura de la Casa Provincial de Beneficencia de esta ciudad, la Comisión Gestora de esta Diputación, en sesión del día 26 de los corrientes, de conformidad con lo que preceptúa el artículo cuarto del Decreto de Gobernación de fecha 9 de noviembre de 1939, acordó la provisión de dicha plaza por oposición.

La plaza estará dotada con el haber anual de 2.500 pesetas, y el designado vendrá obligado a prestar los servicios propios de su cargo con la asiduidad y celo propio de sus altas funciones, y se someterá al cumplimiento de su cometido, a cuanto dispone el Reglamento de los servicios médicos de la Casa Provincial de Beneficencia y al de funcionarios de la Diputación, dependiendo, para todo cuanto se refiere a cuestiones de indole sanitaria, de la Inspección Provincial de Sanidad.

En casos de epidemia y otros extraordinarios estará obligado a la asistencia facultativa.

Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones serán dirigidas al Ilustrisimo señor Presidente de esta Diputación, reintegradas con póliza del Esta-

do de 1.50 pesetas y sello provincial de una peseta, exhibiéndose la cédula personal corriente.

A las instancias se acompañarán los documentos siguientes: 1.º, título de doctor o licenciado en Medicina o Cirugía, testimonio notarial del mismo o resguardo de haber consignado el importe del título; 2.º. acta de nacimiento; 3.º, certificación de buena conducta, expedida por la autoridad local, y negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes; 4.º, certificación médica acreditativa de no padecer defectos físicos; 5.º, documentos acreditativos de ser adictos al Glorioso Movimiento Nacional y no haber pertenecido con posterioridad a 1 de octubre de 1934 a ninguno de los partidos que integraron el llamado Frente Popular, v 6.º, justificantes de méritos v ser-

Los aspirantes deberán ingresar en la Depositaría de Fondos de esta Diputación la cantidad de 30 pesetas como derecho de examen.

El Tribunal estará constituído por el Exemo. Sr. Presidente de la Diputación o Gestor en quien delegue, por el Gestor Ponente de Beneficencia, por el Médico de Medicina General de la Casa Provincial de Beneficencia de esta ciudad, por un representante de Sanidad Nacional, otro del Colegio de Médicos y por otro de la Facultad de Medicina.

Los ejercicios serán públicos, llamándose a los opositores por el orden de presentación de instancias, debiendo presentarse las mismas dentro de los treinta días laborables a partir de la publicación de esta convocatoria y programa en el «Boletín Oficial» de esta provincia, realizándose las oposiciones pasados cuatro meses a partir de dicha publicación.

Se anunciará también en el «Boletín Oficial» de la provincia, después de dicho plazo y con quince días de anticipación. la hora, día y lugar en que se celebrarán las oposiciones.

· Los ejercicios de la oposición serán dos. que se efectuarán con el siguiente or-

Primer ejercicio.-Se hará en conjunto y consistirá en desarrollar por escrito un tema que será igual para todos los opositores, sacado a la suerte de los que figuran el en programa que va inserto, concediéndose dos horas para su desarrollo: pasado este tiempo, se recogerán los escritos, previamente firmados y rubricados por el opositor, para ser calificados por el Tribunal.

Segundo ejercicio, -Será oral v consistirá en disertar durante treinta minutos como máximo sobre tres temas sacados a la suerte del mismo programa.

Al terminar la sesión, el Tribunal calificará por puntos los ejercicios realizados v cada Vocal podrá conceder de uno a diez puntos por tema; la suma total de éstos se dividirá por el número de Número 10.-Patología del crecimiento.

jueces, y el cociente será la puntuación obtenida.

Terminados los ejercicios, se sumaran los puntos obtenidos por los opositores en cada uno de ellos, no adjudicándose la plaza al que no alcance la puntuación de 30 que se señala como mínima, siguiéndose en este casó el turno de rotación establecido en el artículo sexto de la Lev de 25 de agosto del año último, dándose en primer lugar el Mutilado; en segundo lugar al Oficial provisional o de complemento; en su defecto, al ex combatiente: a falta de éste a un ex cautivo o fami liar de víctima de la guerra, y por último a los que no reúnan ninguna de aquellas circunstancias, siempre que en, cualquiera de los grupos hava alcanzado el opositor la puntuación señalada como minima.

En los casos de empate se seguirá, para decidirlo, el orden establecido en la signiente escala:

1.º Los Caballeros de la Cruz de San Fernando o Medalla Militar.

2.º Haber obtenido mayores recompensas militares.

3.º La mayor permanencia en Unidades de combate destinadas a primera lí-

4.º En igualdad de condiciones, al que ostente mayor empleo o categoría militar, v. en su defecto, la mayor edad. . 5.º Entre los ex cautivos, el mayor tiempo de prisión.

6.º Entre los buérfanos y familias de muertos por la Causa serán preferidos los que tengan a su cargo mayor núme. ro de personas.

El opositor que no se presentase al ser llamado para tomar parte en el correspondiente ejercicio se considerará que renuncia a la oposición.

Tarragona, 30 de marzo de 1940.- El Presidente, Eusebio Múgica, - P. A. de la C. G.: El Secretario interino, Luis Monteverde. - V.º B.º: El Director General. Palauca.

Lo que se hace público en este perió dico oficial para conocimiento de las per sonas que deseen tomar parte en la oposición .. - El Presidente, Eusebio Múgica. El Secretario, Luis Monteverde,

PROGRAMA

Ejercicio teórico

Número 1.-Mortalidad infantil, Causas. Número 2.-Natalidad v mortinatalidad. Número 3.-Lucha contra da mortalidad infantil.

Número 4.--Herencia y Eugenesia Número 5.-Higiene del recién nacido.

Número 6.-Características clínicas y biológicas de la infancia.

Número 7.-Fisiología especial del niño. Número 8.-El crecimiento del nino.

Número 9. - Desenvolvimiento y sistemas en el niño.

Número 11.- El vestido, sueño, baños y ejercicios aplicables al niño.

Número 12.--Alimentación en la primera infancia. Necesidades alimenticias cuantitativas.

Numero 13.—Alimentación en la primera infancia. Necesidades alimenticias cualitativas.

Número 14. - Leche, estudio, composición según su procedencía.

Número 15.-Alimentación materna.

Número 16.—Necesidades en el curso de la alimentación materna. Calorías de entretenimiento.

Número 17.--Necesidades en el curso de la alimentación materna. Calorías de crecimiento.

Número 18.—Cálculo teórico de la ración energética.

Número 19.—Técnica y regla de la alimentación materna.

Número 20.—Alimentación artificial. Técnica de la alimentación artificial.

Número 21.—Alimentación mixta. Indieación.

Número 22.—Destete.

Número 23.—Alimentación del niño prematuro. Caracteres fisiológicos y clínicos del prematuro.

Número 24. Alimentación en los niños en la edad pre-escolar y determinación de las necesidades calóricas.

Número 25.—Vitaminas.

Número 26. -Trastornos nutritivos del lactante.

Número 27.-- Estudio de los trastornos del lactante.

Número 28.-Atrepsia.

Número 29.—Diarreas infecciosas.

Número 30.---Profilaxis del sarampión y la differia.

Número 31.—Meningitis cerebro - espinal epidémica. Diagnóstico. y tratamiento.

Número 32.—Poliomielitis. Diagnóstico y tratamiento.

Número 33.--Tracoma. Diagnóstico. Profilaxis y tratamiento.

Número 34.-- La sífilis en el piño. Tratamiento.

Número 35.- Tuberculosis en la infancia. Profilaxis.

Número 36. Raquitismo. Profilaxis y

Número 57.- Asistencia al niño.

Número 36. Protección al niño en la Nueva España.

Numero 39 - Instituciones españolas de protección a la infancia.

Numero 40 - Seguro de maternidad en España. 2.495 X.O

A N U N C I O S PARTICULARES

DISTRIBUIDORA DE EXCLUSIVAS FARMACEUTICAS, S. A.

Madrid

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 20 del mes actual, a las once de la mañana, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, de no concurrir número suficiente a la primera, en el domicilio provisional de la Sociedad, Luis Cabrera, número 47, con el siguiente orden del día:

Primero. Examen de la situación actual de los negocios sociales, de sus vicisitudes durante el período de la guerra y como consecuencia de ella y de la gestión del Consejo desde el comienzo de

la Sociedad.

Segundo. Examen y aprobación de las cuentas y balances correspondientes a los años 1936, 1937, 1938 y 1939 y de la Memoria del Consejo de Administración, comprensiva de dichos ejercicios.

Tercero. Aprobar la no celebración de Junta general extraordinaria por ineludibles causas de fuerza mayor, durante el tiempo de la dominación roja y la convocatoria de ésta en la fecha actual.

Cuarto. Renovación del Conseio

sejo.

Madrid, 1 de mayo de 1940.— El Consejo de Administración.— Por D. E. F. S. A., el Director Gerente (ilegible).

2.472-X-P

LA HISPANO IGUALADINA, S. A. Igualada

Conforme a lo que preceptúa la Ley de primero de junio de 1939 sobre anulación y consiguiente expedición de duplicados de títulos desaparecidos, y a los efectos en ella determinados, se hace pública la desaparición, durante el dominio rojo, de la Caja de la Compañía en Igualada, donde estaban depositadas, de las acciones de la misma que a continuación se relacionan:

Acciones números 1 al 50, 71 al

90, 121 al 131, 142 al 150, 151 al 200, 251, 266 al 300, 491 al 500, 552 al 576, 596 al 600, 611 al 615, 621 al 643, 647 al 653, 679 al 714, 721 al 760, 802 al 828, 858 al 886, 1.021 al 1.169, 1.195 al 1.205, 1.246 al 1.256, 1.343 al 1.390, 1.415 y 1.416, 1.418 al 1.435, 1.464 al 1.474.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se hace público par., que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses, a contar desde la fecha, no hubiere sido notificada a esta Compañía, domiciliada en Igualada, plaza de Cataluña, número 1, la existencia de oposición. se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichos títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Igualada, 16 de abril de 1940.— El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Lloréns.

727-X-P

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS

Barcelona

Hace público que, a instancia de doña Rosa Alemany Viñals, que denunció la sustracción de 45 obligaciones de esta Sociedad, y cuyo anuncio oficial fué publicado en «La Vanguardia Española», fecha 30 agosto de 1939, y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 251, fecha 8 septiembre de 1939, debe procederse a la rectificación de la numeración de dichas obligaciones, la que, en lugar de la publicada, será la siguiente: 14, 2.571, 2.572, 2.861 a 2.880, 4.055, 6.851, 8.535 a 8.538, 11.198 a 11.201, 13.393 a 13.395, 13.421 a 13.426, 13.553, 13.554 y 14.655 (en vez de 13.555 como se indicó).

Barcelona, 29 de abril de 1940.—El Gerente, José Badía Figueras.

2.515-X-P

CACAHUAL, S. A. Madrid

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 22 del actual, a las cuatro de la tarde, en su domicil o social para tratar de reforma de estatutos.

Madrid, 1 de mayo de 1940.—El Secretario. Enrique Sainz.

2.496-X-P

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MADERAS, S. A.

Badaioz

De conformidad con los Estatutos de esta Sociedad, se convoca por el presente a Junta general a los señores occionistas en el domicilio de su fábrica, de esta ciudad, a las once del dia 27 del próximo mes de mayo.

Badajoz, 27 de abril de 1940.--Compañía Internacional de Maderas, S. A.: El Secretario, M. Alfaro.

729-X-P

BANCO DE GIJON Avilés

Habiéndosenos comunicado el extravío del resguardo de depósito en custod'a, expedido por este Banco de Gijón, a nombre de doña Feliciana Suárez y Suárez, con fecha 17 de juno de 1938, señalado con el número 6.138, comprensivo de 3.200 pesetas nominales, en títulos de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, se hace público por tres veces, de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 v 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 11 de abrl de 1940.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutié-

2.4 4-5-940

LA MUTUAL FRANCO ESPANOLA Madrid

La Junta general ordinaria de asociados, prevenida en los artículos 61 al 67 de los Estatutos de esta Sociedad, se celebrará el día 30 de mayo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio soc al, Alcalá, número 97, Madrid, lo cual se hace público para conocimiento de los socios interesados.

Madrid, 27 de abrl de 1940.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Consejero Delegado, José Torres-Muñoz.

2.499-X-P

BANCO DE ESPAÑA Madrid

Habiéndose extravado los extractos de acciones de este Banco comprensivos de diec siete acciones en la forma s'guiente: diec séi acciones números: 271.621 a 624 y 335.905 a 916, en extracto fecha 23 de noviembre de 1933, a nombre de don Alfonso Diez de Rivera y Casares, Conde de Bñasco; una acción número 244.508, en extracto fecha 1 de septiembre de 1919, a nombre de doña María del via la justificación de legit ma propie-

Dulce Nombre Narváez v Ulloa, Condesa de Biñasco, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo ver fique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se nserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurr do dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los printivos y quedando el Banco exento de toda respnsab lidad.

Madrid, 23 de abril de 1940.—El Secretario General, S. Regueiro.

2.476-X-P

BANCO CENTRAL Madrid

En el anunc o publicado en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO número 240 del día 28 de agosto de 1939, sobre denuncias por expol ación de acciones del Banco Central, aparecian los siguientes errores, que quedan subsanados por el presente anuncio:

En las 12 acciones de doña Esperanza Benito M'randa se hacían constar los números 39,216 al 225, en lugar de los números 59.216 al 225, que son efectivamente.

En las 19 acciones de don Francsco Cullel López se hacían constar los números 17,721 al 23, en lugar de 17.721 al 25, y 101.445 y 4 en lugar de 101.445 al 47, que son efectivamente

Madrid, 29 de abril de 1940.-Banco Central -El Subdirector General-Secretario, Federico, Corral y Felíu.

2.477-X-P

COMPAÑIA MINERO-METALURGICA «LOS GUINDOS»

La junta general ordinaria, a propuesta del Consejo de Adm n stración, ha acordado repartir a los accioni tas un dividendo de 2 por 100 por los beneficios de los últimos ejercic os. El expresado d videndo, importante, previa deducción de impuesto, pesetas 7,55 por acción, podrá hacerse efectivo - partir del próximo día 6, en el Banco Español de Créd to, Banco H spano Americano (Sucursal de la Avenida de José Antonio), Banco Alemán Transatlántico. Banco de Vizcaya y en la Caja de la Compañía, calle de Alarcón, núm. 7, princ pal, contra cupón nº 23 y predad de los títulos, con arreg!o al Decreto núma 119, de 19 de septiembre de 1936.

Madrid, 1 de mayo de 1940.—Compañía M nero-Metalúrg ca "Los Guindos".-El Presidente, J. Luis de Or ol. 2.481-X-P

CONSTRUCCIONES HEVESA, S. A.

De conformidad con el estatuto social, se convoca a los accionistas de "Construcciones Hevesa, S. A. va junta general extraordinaria, por primera convocatoria, para las diec séis horas del día 14 de mayo, y por segunda convocator a a las diecis ete del mismo día, en el local social, para acordar la liquidac ón de esta Socie-

Madrid, 26 de abril de 1940 - El Secretario.

2 488-X-P

COMPANIA ESPANOLA DEL GOLFO DE GUINEA, S. A.

Madrid

Anuncio

Hablendo sufrido extravío las accone, al postador de esta Compañía Española del Golfo de Guinea, S. A., emit das con fecha 20 de marzo de 1936, números 201 al 400, 601 al 800, 3.001 at 3.200, 3.201 at 3.216, 3.401 at 4.000, 4.001 at 4.012 y 4.201 at 5.000, inclusives, de color verde, y 9.201 al 9.400, inclusives, de color rojo, pendientes de entrega a los señores accion stas respectivos, se hace constar por medio del presente anuncio que dichos títulos quedan sin ningún efecto, extendiendo esta Sociedad nuevas. acciones que sust tuyen a las anula-

Madr'd, 30 de abril de 1940.-El Pres dente, Duque del Infantado.

2.486-X-P

BANCO ANGLO SUD AMERICANO LIMITADO

Sucursal de Madrid

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito en este Banco, a nombre de doña Fresa Feinández Maquieira, según detalle a continua-

Número 3.077, que cubre 32 acciones Tranvías Eléctricos de Granada. Número 3.146, que cubre 6 obligaciones 6 por 100, Compañía Española

Mina, del Rif, ser'e B. 1920. Número 3.073, que cubre pesetas nom nales 40.000, Deuda 5 por 100

Amortizable 1927, sin (convertido al 4 por 100).

Número 29.686, que cubre pesetas nominales 10.000. Deuda 5 por 100

Amortizable 1927, sin (convertido al

4 por 100).

Número 3.074, que cubre 21 obligaciones 5 por 100 Tranvías de Granada 1914

Número, 3.075, que cubre 386 cédulas 6 por 100 Banco Hipotecario de

España.

Se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO y en el periódico "Ya", advirtiéndose que transcurrido d'cho plazo sin reclamación de tercero se expedirán nuevos resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad el Banco. Madrid, 3 de mayo de 1940.—El

Director.

2.483-X-P

CREDIT LYONNAIS Agencia de Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes:

Serie E, número 31.680, comprensivo de 25 cédulas 5 por 100, Banco Hipotecario de España, expedido el 17 de d'elembre de 1930.

Serie E, número 31.681, comprensivo de 5 cédulas 4 por 100, Banco Hipotecario de España, expedido el 17

de diciembre de 1930. Serie E, número 40.440, comprensivo de 10 cédulas 5 por 100, Banco

Hipotecar o de España, expedido el 20 de septiembre de 1939,

Serie E, número 31.682, comprensivo de 11 obligaciones Villa de Madrid 3 por 100 1868, expedido el 17 de idic embre de 1930.

Todos ellos extendidos a nombre de S. A. el Príncipe don Gabriel de Borbón y Borbón, y además los res-

guardos:

Serie E, número 41.471, comprensivo de 160 obligaciones, F. C. Norte de España 3 por 100, especiales, expedido el 27 de juno de 1935.

Serie E, número 41.470, comprensivo de 186 cédulas 5 por 100, Banco Hipotecario de España, expedido el

27 de junio de 1935.

Serie E, número 41.473, comprensivo de 298 obligaciones F. C. Norte de España 3 por 100, tercera serie nacionalizadas, expedido el 27 de junio de 1935.

Serie E, número 41.472, comprensi-vo de 312 obligac ones F. C. Norte de España 3 pon 100, cuarta serie nac'onalizadas, expedido el 27 de junio de 1935, extendidos a nombre de S. A. el Príncipe D. Antonio de Borbón, menor de edad, bajo la P. P. de S. A. el Principe don Gabriel de Borbón,

se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO, pues transcurrido d cho plazo este Establecimiento expedirá duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabil dad.

Madrid, 30 de abril de 1940.-El Subdirector, J. Velázquez.

2.487-X-P

BANCO ANGLO SUD AMERICANO LIMITADO

Sucursal de Madrid

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito en este Banco, a nombre de doña Zenaida Iturralde.

según detalle a continuación: Número 3.141, que cubre 36 cédulas 5 por 100 Banco Hipotecar o de

España.

Número 3.142, que cubre pesetas nominales 15.000, Deuda 5 por 100 Amortizable 1927, sin (convertido al 4 por 100).

Número 3.143, que cubre 168 acciones portador Compañía Española Mi-

nas del Rif.

Número 32,249, que cubre 389,76 acciones portador Compañía Española Minas del Rf.

Números 3.144, 32.255 y 32.211, que cubren 737,44 acciones portador, Com-

pañía Española Minas del Rif. Se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la insercón de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO y en el periódico "Ya", advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos, anulando los pr mitivos y quedando exento, de toda responsabilidad el Banco.

Madrid, 3 de mayo de 1940.-El Director.

2.484-X-P

MINERO SIDERURGICA DE PONFE-RRADA, S. A.

Madrid

En virtud de lo acordado por la junta general ordinaria de accionistas, celebrada el 29 de abril últ mo. en que fueron aprobadas las Memorias y Balances correspondientes a los Ejercicios de 1936 a 1939, ambos inclusive, el Consejo de Administración de esta Soc edad ha resuelto distribur un dividendo activo de quince pesetas por acción libre de im-

puestos, con cargo a los beneficios del Ejercicio de 1939, y otro dividen-do activo de igual cuantía, también libre de impuestos, a cuenta de los beneficios del Ejerc cio de 1940

El pago de los mencionados dividendos se hará efectivo a partir del día seis del corriente mes y contra los cupones números 9 y 10 en los Éstablecimientos que a cont nuación

se detallan:

Banco de Bilbao y Banco Central, de Madrid, y sus Sucursales; Banco Castellano, de Valladolid; Créd to Navarro, de Pamplona; Hijos de Manuel Rodríguez Acosta, de Granada; Banco de Crédito de Zaragoza en Zaragoza, y Banco de Santander, en Santander.

Quedan facultados los citados Establecimientos para exigir cuantas garantías crean precisas, a juic o de los de los mismos, para acreditar la propiedad de los títulos, a tenor de lo dispuesto en el Decreto número 119 de la Junta de Defensa Nacional, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de septiembre de 1936 y demás disposiciones oficiales vigentes.

Madrid, 3 de mayo de 1940.-El Consejo de Administrac ón.

2.489-X-P

BANCO DE ESPAÑA Madrid

Por el presente se rectifica el anuncio correspondiente a resguardos de valores a favor de doña Carmen Peironcely Elósegui, inserto en este BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO el día 5 de abril de 1940, correspondiente al número 96, página 1724 del anexo único, columnas primera y segunda, en el sentido de que en la línea 9 dice «31-10-1932», debe decir «31-10-1923», y en la línea 18 dice «365» y debe decir «356».

BANCO URQUIJO VASCONGADO Bilbao '

Habiéndose comunicado a este Banco el extravío de los resguardos de depósito que a continuación se detallan: resguardos números 9.018 y 9.019, a nombre de don Francisco Aná Goirena, se anuncia al público por una sola vez, para que quen se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues pasados treinta días desde la presente fecha se procederá a la anulación de los mismos y expedición del dupl cado, caso de no presentarse reclamación de tercero.

Bilbao, 29 de abril de 1940.—El Secretario en funciones.

2.497 - X - P

ADMINISTRACION DE JUSTICLA

SANTIAGO

Don Rufino Avello y Avello, Juez de Primera Instancia de la ciudad y par tido de Santiago.

Hace público: Que en este Juzgado se ha entablado por el Procurador don Salvador García Bodaño, en nombre de don Manuel Sines Rodríguez, mayor de edad, vindo, propietario y vecino de es z ta ciudad. expediente sobre declaración de ausencia de su hijo Bernardo Ernes to Luis Sines Botana, natural de esta ciudad, que se dice emigró hace años para América, sin que de él se tengan noticias, cuvo expediente se ha admitido a curso por providencia de esta fecha.

Santiago, veintiséis de marzo de mil novecientos cuarenta.- Rufino Avello. y 2.ª 4-5-1940 2.149-X-A-J

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE VILLA-CARRILLO

Don Manuel Rubiales Mora, Juez de Primera Instancia en funcio-

nes de este partido.

Hago saber: Que el Procurador don Rafael Ceres Roselly, en nombre y con poder bastante de doña Ana Fernández Martinez, vecina de Beas de Segura, ha promovido exped ente de jurisdicción voluntaria, incoado hoy, solicitando la declaración legal de ausencia de don José Ibáñez Casas, marido de su representada, que desde julio de mil novecientos treinta y ocho en que se realizaron operaciones militares en el frente de Extremadura, donde prestaba servicios en el Ejército rojo, en la 20 Brigada, no dió noticias a su esposa de su paradero, ignorándose cuál sea en la actualidad.

Que el último domicilio de don José Ibáñez Casas lo tuvo en Beas de Segura, y que este señor no dejó apoderado con facultades de administrar sus bienes.

Y que a los efectos del artículo dos mil trcinta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento civil se expide

el presente.

Dado en Villacarrillo a ocho de abril de mil novecientos cuarenta. El Juez, Manuel Rubiales,—Ante mi: El Secretario (ileg ble).

2.127-X-A J y 2.4 4-5-940

SALAMANCA

Don Fernando Dominguez Ca rraffa, Juez de Primera Instan cia accidental de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que a instancia de doña Julia Tamargo Pablo, mayor de edad v vecina de esta ciudad, estoy instruyendo expediente para declarar el fallecimiento de su padre, don Julián-Cirilo Tamargo Cortés, hijo de Manuel y de Luisa, natural y vecino de Salamanca, nacido el 9 de julo de 1863 y que se ausentó de esta ciudad, con dirección a la República Argentina, en el mes de enero de 1906, sin que desde entonces haya vuelto a tenerse noticias de su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciam ento civil.

marzo de 1940.-El Juez, Fernando Dominguez. - El Secretario. Manuel Berrocal.

322-A J y 2.ª 4-5-940

TUY

Don Fulgencio Laiseca Larrea Juez de Primera Instancia accidental del partido de Túy.

Por el presente se hace públ* co: Que en este Juzgado y a instancia de doña Enriqueta Domínguez Rodríguez, mayor de edad. viuda, vecina de Porriño, representada por el Procurador don Fernando Pérez F. Hermida, se incoa expediente sobre declaración de fallecimiento del ausente don Jesús Prudencio de la Concepción Domínguez Rodríguez, que sólo usaba el nombre de Jesús, vecino que fué de Porrño, en este partido, y ausente de dicha villa hace más de treinfa años, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su paradero ni de su existencia.

Y para su publicación, con intervalo de qu'nce dias, en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTA-DO, pongo el presente en Túy, a 26 de abril de 1940.-El Juez, Fulgencio Laiseca. - El Secretario. Antonio Trillo.

2.490-X-A I 1.ª 4-5-940

LAS PALMAS

Don Ricardo Seco Vela, Juez de Primera Instancia del Distrito número 2 de esta ciudad y su

Hago saber: Que por doña Clara Rodriguez y Rodriguez, mayor de edad, casada y asistida de su esposo don fosé Peñate Rodriguez, vecino de Santa Brigida, se ha promovido expediente para que se declare el fallecimiento de su hermano don Francisco Rodríguez y Rodríguez, mayor de edad, soltero, vecino que fué del pueblo de San Mateo, de donde se ausentó para la Isla de Cuba desde hace más de veinte años, o sea el dia 25 de octubre de 1916, ignorándose su paradero, sin que hayan vuelto a tener noticias suyas; v conforme a lo dispuesto en el artículo 2,042 de la Ley de Enjui-ciamiento Civil, modificado por la Lev de 30 de diciembre de 1939, Dado en Salamanca, a 30 de por medio del presente se llama al citado don Francisco Rodríguez, y Rodríguez por término de quince días, a partir del siguente al en que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Las Palmas, a 4 de abril de 1940.-El Juez, Ricardo Seco.—El Secretario (ilegible).

2.507-X-A, I 1.º, 4-5-1940

ARANDA DE DUERO

En este Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Venancio Salinero Velázquez, de sesenta y cuatro años de edad, h jo de Francisco y de Genara, labrador, natural y vecino de Fuentespina, en este partido judicial, casado en únicas nupcias con Claudia Ojeda Arnaiz, de cuyo matrimonio hubo una sola hija, llamada Manuela, de quince años de edad, cuyo sujeto desapareció de su domicilio el 24 de julio de 1936.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en 'el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, sustituido por la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Aranda de Duero, 23 de abril de 1940.—El Juez de Primera Instancia accidental, Federico R. de Gopegui.

2.504-X-A J

1.4 4--5-940

MADRID

Edicto

En el luzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital. y a virtud de repartimiento, se ha promovido expediente por doña Francisca Quirce Pad lla, de cuarenta y seis años y domiciliada en la calle del General Oráa, número 41, sobre que se declare el fallecimiento de su esposo, don Félix Rojo Gil, natural de Lantadilla (Palencia) e hijo de Ramón y de Claudia, de cincuenta y dos años de edad, el cual desapareció de su dom cilio, de esta capital, el año 1914, sin que se hayan vuelto a tener noticias suvas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del articulo 2.042 de la Ley de 30 de diciembre de 1939, se da conocimiento por medio del presente, que se insertará por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO y en el periódico diario "A B C", de la existencia de di-

cho expediente.

Dado en Madrid, a 4 de abril de 1940.—El Secretario, Luis Moliner.-V.º B.º: El Juez de Primera Instancia (ilegible),

$2.069 \times 1 \text{ J} \text{ y } 2.\frac{\text{a}}{\text{4}} - 5 - 940$ AVILES

Don Antonio Muñ.z Alvarez Juez de Primera Instancia sustituto del partido de Avilés.

Hago _{Sa}ber: Que en este Juzgado y a instancia de don Enrique Garcia Pernández, vecino de Soto liquidación de sus respectivas pardel barco, se tramita expediente sobre que se déclare el fallecicestao García Inclán, hijo de donj Francisco y de doña Dolores, natural de dicho Soto del Barco, del donde se ausentó el día 10 de febrero de 1910, sin que desde el mismo momento de su partida se haya tenido noticia de él.

Y para su publicación, con intervalo de quince dias y por dos veces, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los fines del articulo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, libro el presente.

Dado en Avilés, a 27 de abril de 1940.-El Juez, A. Muñiz Alvarez .- El Secretario, P. H., Francisco G. Robes, Oficial.

1 = 4-5-940 A. J. 646

RILBAO

Don Inocencio Sánchez Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta villa y su partido.

Doy fe': Que en el ju cio de que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y

parte dispositiva dice así:

"Sentencia,—En la villa de Bilbao, a 8 de abril de 1940.-El señor don Antonio Fernández Bañada, Magistrado, Juez de Pri-mera Instancia del Juzgado número 3 de esta villa y su partido, habiendo visto estos autos de juicio ordinario de mayor cuantia, promovidos por don Victor Arcocha y 'Magdaleno, mayor de edad, soltero, propietario y de esta vecindad, y don José Luis Arcocha y Abad, también mayor de edad, soltero y vecino de esta villa, representados por el Procurador don Miguel de Vega y Haro y bajo la dirección del Letrado don Rafael de Vega y Haro, contra don Adrián de Ugarte Goicuria y don Ignacio de Ugarte y Lángara, ambos mayores de edad v vecinos de Guecho, declarados en rebeldía y representados por los estrados del Juzgado, sobre res-cisión parcial del contrato de la Sociedad "Arcocha, Ugarte Compañía, Limitada", y la ineficacia del mismo con respecto a los socios don Adrián de Ugarte Goicuria y don Ignacio de Ugarte y Lángara, que serán excluidos de expresada Sociedad con tic paciones...

Fallo: Que estimando la demiento de su padre, don Wen- manda deducida en estos autos por el Procurador don Miguel de Vega y Haro, a nombre de don Victor Arcocha y Magdaleno y don José Luis Arcocha y Abad, debo declarar y declaro la rescisión del contrato social de la Compañía de responsabilidad limitada "Arcocha. Ugarte y Compa-ñía, Limitada", por lo que se refiere la los socios don Adrián de julio de 1909, no teniéndose más noticias Ugarte y Goicuria y don Ignacio de Ugarte Lángara, y su exclusión de la misma, con liquidación de las respectivas participaciones, condenando a dichos demandados a que pasen por esta exclusión y resc sión y a las costas causadas bido. El Secretario, Luis Aranda. en esta instancia,—Asi por esta

mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. -- Antonio F. Rañada."

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, don Adrián de Ugarte Goicuria y don Ignacio de Ugarte Lángara, insertándola al efecto en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO expido la presente en Blbao, a 23 de abril de 1940.—El Secretario Inocencio Sánchez.-V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Antonio Fernández

 $640-\Lambda - 1$

CORDOBA

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

En virtud del presente hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita expediente para la devolución de la fianza a don José Luis Arroyo Camoyan, vecino de Córdoba, Registrador que fué de la Propiedad de este partido, habiendo servido anteriormente los de Villad ego, Carmona, Monóvar y Reus, y en cumplimiento del artículo 307 de la Ley Hipótecaria, en relación con el 409 de su Reglamento, se anuncia por tercera y última vez tal devolución, para' que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el mismo Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen ante este Juzgado en el plazo de tres me-

Dado en Córdoba, a 26 de abril de 1940.-El Juez, Marcial Zurera y Romero. -- El Secretario (ilegible).

641 A J

VIGO

Edicto judicial .

Don Luis Rubido Diéguez, Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para declarar el fallecimiento de Camilo Alonso Romero, hijo de Joaquín y de Antonia, natural de Vigo, de donde se ausentó en nueve de del mismo hace mas de veinticinco años; lo que se hace público cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley Rituaria Civil, para que quienes tengan noticias del paradero del Camilo Alonso lo comuniquen a este Juzgado.

Vigo, 15 de marzo de 1940.-Luis Ru-

2.515 I-X-A J

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPON-SABILIDADES POLITICAS DE PAMPLONA

Anuncio

Por haberse satisfecho totalmente la sanción de mil pesetas que le fué impuesta por este Tribunal a Demetrio Marquet Reyes en sentencia firme dictada en 4 de marzo último, con motivo de expediente instruído contra aquél por la Comis ón Provincial de Incautaciones de Gu púzcoa con el número 498, correspondiente al rollo número 493, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en éumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Pamplona, 18 de abril de 1940. El Presidente, Fladio Carnicero

Edicto

En el expedente número 20, dimadante de rollo número 698, instruído por la Comisión de Incautaciones de Navarra contra el inculpado Juan Ignacio de Irujo Allo, vecino que fué de Pamplona, actualmente en ignorado paradero, se ha dictado en el día de hoy providenc a acordando publicar el presente, en méritos del cual se requiere a dicho encattado para que en el término de veinte días haga efectiva la sanción económica de cien mil pesetas que le fué impuesta por sentencia firme dictada por este Tribunal con fecha 9 de febrero de 1940. o formule la solicitud y ofrezca las garantías expresadas en el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Polí-

Y para su inserción en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO y para que sirva de notificación y requerimiento al encartado, de que se ha hecho mérito, expido el presente en Pamplona, a diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta. El Secretario, Rafael Alba

Anuncios

Por haberse satisfecho totalmente la sanción de 300 pesetas que le fué impuesta por este Tribunal a Odón Larma Urretavizcaya en sentencia firme dictada en 10 de enero de 1940, con motivo de expediente instruído contra aquél por el Juzgado Instructor de Responsablidades Políticas de la provincia de Guipúzcoa con el número 312, correspondiente al rollo número 507, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas

Pamplona, 20 de abril de 1940 -El Presidente, Eladio Carnicero.

Habiéndose dictado por este Tribunal sentencia absolviendo al inculpado Roque Rezabal Oruezabala en el expediente número 256, seguido ante el mismo, ha recobrado aquél la libre disposic ón de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 57, párrafo 3.9, de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Pamplona 20 de abril de 1940.--El Présidente del Tribunal, Eladio Camicero.

Habiéndose dictado por este Tribunal sentencia absolviendo al inculpa do Aurelio Maeso Elorrio en el expediente número 256, segu do ante el mismo, ha tecobrado aquel la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preven do en el artículo 57, pá-rafo 3.2, de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Pamplona, 20 de abril de 1940--El Presidente del Tribunal, Eladio Carnicero

Por haberse satisfecho totalmente la sanción de 300 pesetas que le fué impuesta por este Tribunal a Lorenzo Miqueleiz Landa, en sentencia dictada en 10 de abril de 1940 con motivo de expredente instruido contra aquél por el Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas de la provincia de Navarra con el número 38 correspondiente al zollo número 127, ha recobrado dicho encartado la libradisposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley d_e Responsabilidades Políticas.

Pamplona, 20 de abril de 1940.-- El Pres dente. Eladio Carnicero. . R. P.---12-814-12-820

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPON-SABILIDADES POLÍTICAS DE LAS PALMAS

Anuncio

Por el presente se hace saber que habiendo satisfecho la sanción que les fué impuesta a los inculpados que so relacionan han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Manuel Ortiz Hernández. Ramón Luis-Ravelo. Vicente Domínguez Suárez. Elías Yanes Estévez. Tomás Abreu Toste. V cente Hyrnández Estévez. Armando Delgydo Araujo

Lo que se hace público a los efectos del aniculo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939

Las Palmas, 15 de abril de 1940.— El Presidente (degible).—El Secretario, Mauro Sánchez.

R Per 12,742

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RES-PONSABILIDADES POLI-TICAS

Conforme a los articulos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se liace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes refaciones. I malmente se hace saber que delsen prestar declaración cuanlas personas lengan conocimiento de la coducta política y social de los inculpados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, asi como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Jucz que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarantis los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo dia qué la reciban, y que ni I fallecimiento ni la ausencia ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RES-PONSABILIDADES POLITICAS DE PALMA DE MALLORCA

Don Miguel González Garcia, Juez · Civil Especial de Responsabilidades Póliticas de Palma de Mallorca.

Por el presentes y en virtud de lo ncordado en la piena separada para la efectividad de la sanción económica de d'oscientas cincuenta pesetas a que ha sido condenado el expedientado Antonio Torrandell Cerda, veemo de Pollensa, se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculpado que deberán formular su reclamación ante este Jungado Civil Especial en el improrrogable plazo de treinta dias hábites, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la camas quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podran formular ulterior reclamación contra el l'alado, anté ninguna juris-

Dado en Palma de Mallorca, a trece de abril de mil novecientos cuarenta. El Juez, M'guel González.-El Secretario. Fernado Vivencio.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en la peza separada para la efectividad de la sanción económica de mil pesetas que ha sido impuesta al expedientado Andrés Coranti Valera, vecino de Mahón, de ofic o chófer, se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de dicho inculpado que deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial en el improrrogable plazo de treinta días háb les, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho defin tivamente y no podrán formular ulterios reclamación contra el Estado, ante ninguna jurisdicción.

Dado en Palma de Mallorca, a d'eciséis de abril de m'1 novecientos cuarenta - El Juez, Miguel González. El Secretario. Fernando Vivencio. R P-12.812-12.813

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RES-PONSABILIDADES POLITICAS DE NAVARRA Y GUIPUZCOA

Don Manuel Cejador López, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Navarra y Guipúzcoa-Por el presente hago aber: Que en este Juzgado Civil Espec al de Respon abilidades Políticas pende ramo separado de embargo seguido a don Justo Arnáez Rodríguez, vec no de San Seba tián, sobre responsabil dad, por lo que todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculpado deberán formular su reclamación ante este Juzgado C v'l E pecial en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquera que sea la causa, quedarán decaí-dos de sus derechos definitivamente y no ocdrán formular ulterior reclamación ontra el Estado ante ninguna jur sd eción.

Dado en San Sebastián, a trece de sbril de ml novecientos cuarenta.— El Juez Civil Especial, Manuel Cejador El Secretació (ilegible).

Den Aanuel Cejador López, Juez Civil Especial de Responsabilidades en este Juzgado Civil Espec al de Res- darán decaídos de sus derechos defi-

separado de embargo seguido a don Valentín Rueda García, sobre responsab lidad, por lo que todos los que tengan algun derecho que hacer efectivo en los benes del inculpado deberán formular su relamación ante este Juzgado Civil Especial en el improrrogable plazo de treinte días hábles, contados desde el siguiente al de la nserción del anuncio, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de sus derechos definit vamente y no podrán formular ulter or reclamación contra el Estado ante ninguna jurisd cción.

Dado en San Sebastián, a diec séis de abril de mil novecientos cuarenta-El Juez Civil Espec al, Manuel Ceja-

dor.-Fl Secretario (ilegible).

Don Manuel Cejador López Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Navarra y Guipúzcoa. Por el presente hago saber: Que en este Juzgado Civil Espec al de Responsabilidades. Políticas pende ramo separado de embargo seguido a don Julián Ca tro Vera, de Cortes (Nava-rra), sobre responsabilidad, por lo que todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculpado deberán formular su reclamac ón ante este Juzgado Civil Especial en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio, en la intel genc'a de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa quedarán decaidos de sus derechos d finitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna juri diccón.

Dado en San Sebastián, a dieciséis de abril de mil novecientos cuarenta-El Juez Civil Espec al. Manuel Cejador .- El Secretario (ileg ble).

Don Manuel Gejador López/ Juez Civ'l Especial de Responsabilidades Políticas de Navarra y Guipúzcoa-Por el presente hago laber: Que en este Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas pende ramo separado de embargo seguido a don Sebastián Bengoechea Urdiain, sobre responsabilidad, por lo que todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculpado deberán formular su reclamación ante e-te Juzgado Civil Especial en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del anunco, en la Politicas de Navarra y Guipúzcoa, inteligencia de que los que no lo ha-Por el presente hago caber: Que gan, cualquiera que sea la causa, quepon abilidades Políticas pende ramo n tivamente y no podrán formular ul-

terior reclamación contra el Estado ante ningún jurisdicción.

Dado en San Sebastián, a dieciséis de abril de mil novecientos cuarenta. El Juez Civil Espec al, Manuel Cejador.-El Secretario (ileg.ble).

Don Manuel Cejador López, Juez Ci. vil Especial de Responsabilidades Políticas de Navarra y Guipúzcoa. Por el presente hago saber: Que en este Juzgado Civil Espec al de Responsabilidades Políticas pende ramo separado de embargo seguido a don Justo Hieyte Ventosa, vecino de San Sebastián sobre responsabilidad, por lo que todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculpado deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civ1 Especial en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquera que sea la causa, quedarán decaídos de sus derechos definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en San Sebastián, a trece de abril de m l novecientos cuarenta -El Juez Civil Especial, Manuel Cejador.-El Secretario (ilegible).

Don Manuel Cejador López, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Navarra y Guipúzcoa Por el presente hago saber: Que en este Juzgado Civil Espec al de Responsabilidades Políticas pende ramo separado de embargo seguido a don Francisco Osoro Urresti, de Motreo, sobre responsabilidad, por lo que todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculpado deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial en el impro:rogable plazo de treinta días hibles, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio, en la nteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decidos de sus derechos definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra al Estado ante ninguna jurisdicción,

Dado en San Sebastián, a dieciséis de abril de mil novecientos cuarenta-El Juez Civil Espec al, Manuel Cejador.-El Secretario (ilegible).

R P .-- 12.822-12 827